

RESOLUCIÓN No. 126
(Agosto 27 de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ENVIGADO (E), en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, Acuerdo Municipal N° 016 de abril 23 de 2012, Acuerdo N° 037 del 22 de octubre de 2013, Acuerdo N° 474 del 02 de octubre de 2013 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil Acuerdo N° 008 de 20 de mayo de 2015, Resolución N° 140 de octubre 25 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 474 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ocho (8) vacantes de empleos de carrera administrativa de la **Contraloría Municipal de Envigado** – que se identificó como "**Convocatoria No. 297 de 2013**".
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Envigado, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría Municipal de Envigado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría Municipal de Envigado que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra el siguiente:

NIVEL PROFESIONAL	CÓDIGO OPEC	CÓDIGO	GRADO	N° VACANTES
Profesional Especializado	203445	222	01	1

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución número 2693 de 15 de mayo del 2015**, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 01**, perteneciente a la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la **CONVOCATORIA N° 297 DE 2013**, bajo el No 203445, según lo dispuesto en el **ACUERDO N° 474 DE OCTUBRE 02 DE 2013**.

5. Que el Artículo 1° de la precitada Resolución conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 01**, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria No 297 de 2013, bajo el No. **203445**, en la que figura en primer lugar el señor **DAVID ESTEBAN VERGARA ZAPATA**, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15274360	David Esteban	Vergara Zapata	55.06

6. Que mediante oficio **RADICADO DE SALIDA No. 16631**, con fecha de 03 de julio de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil a la Contraloría Municipal de Envigado, se le informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.
7. Que la Contraloría Municipal de Envigado profirió la **Resolución No. 102 del 16 de julio de 2015**, mediante la cual nombró en periodo de prueba al Señor **DAVID ESTEBAN VERGARA ZAPATA**, quien se ubica en el primer puesto de la lista de elegibles, según la Resolución número 2693 de 15 de mayo del 2015, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 Y GRADO 04**
8. Que el Señor **DAVID ESTEBAN VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía **15.274.360**, manifestó mediante comunicado del **28 DE JULIO DE 2015**, dirigido a la Contraloría Municipal de Envigado, **NO** aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, por motivos concernientes a su situación laboral.
9. Que la Contraloría Municipal de Envigado, dando cumplimiento a lo establecido en el literal e, del artículo 45, del Decreto 1950 de 1973, profiere la **Resolución No 111 del 29 de julio de 2015**, mediante la cual se revoca el nombramiento en periodo de prueba del Señor **DAVID ESTEBAN VERGARA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No **15.274.360**.
10. Que la Contraloría Municipal de Envigado, mediante el **OFICIO 426** del 3 de agosto de 2015, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de la lista de elegibles con el fin de proveer el cargo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, ofertado a través de la Convocatoria No 297 de 2013, bajo el No. **203445**, con el fin de proceder al nombramiento en periodo de prueba del aspirante que se encuentra en la posición No 2.

11. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 24 de agosto de 2015, le comunicó a la Contraloría Municipal de Envigado la autorización para hacer uso directo de la lista de elegibles (sin cobro) conformada mediante la Resolución No 2693 del 15 de mayo de 2015, con la elegible que se encuentra en la segunda posición, la señora RAQUEL MARTÍNEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.199.479, con el fin de proveer la vacante del empleo No. **203445** denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 01**.
12. Que el Artículo 1º de la Resolución número 2693 de 15 de mayo del 2015 conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 01**, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria No 297 de 2013, bajo el No. **203445**, en la que figura en el segundo lugar la señora RAQUEL MARTÍNEZ MORALES, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
2	31.199.479	RAQUEL	MARTÍNEZ MORALES	48.56

13. Que mediante el **ACUERDO N° 008 DEL 20 DE MAYO DE 2015** expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos y se modificó la Estructura de la Escala Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado.
14. Que la **MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL** de envigado **NO CAMBIA LOS EMOLUMENTOS** con respecto a los grados salariales reportados en la Convocatoria N° 297 de 2013, dicha modificación se realizó en atención a una recomendación realizada por el DAFP en términos de corregir la escala salarial de manera progresiva, es decir a mayor grado mayor asignación salarial.
15. Que en razón del artículo sexto del **ACUERDO N° 008 DEL 20 DE MAYO DE 2015**, se aclara que el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 01** corresponde actualmente al **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**.
16. Que en atención a lo anterior, la Contralora Municipal de Envigado procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento, acorde con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba, el mismo que tendrá una **DURACIÓN DE SEIS (6) MESES**.
17. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, a la señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.199.479**, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.280)** moneda corriente, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTICULO TERCERO: La señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.199.479**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o no el nombramiento a partir de la comunicación del presente acto y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a la señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.


MARY LUZ ARROYAVE LONDOÑO
Contralora Municipal (E)


Elaboró/ Carolina Serna
Jefe de Oficina


Revisó/ Andrea García Arboleda
Directora administrativa y de planeación


31.199.479.